

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en el Reglamento de Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

• CONVOCA •

A la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que se interesen, para que propongan personas candidatas a recibir la:

• PRESEA MANUEL ACUÑA •

De acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. - DEL OBJETO. La Presea Manuel Acuña tiene por objeto reconocer a las personas creadoras, promotoras del arte y la cultura que han desarrollado su trabajo en Saltillo, de manera individual o por agrupaciones.

La Presea Manuel Acuña, será una reproducción de la escultura dedicada al poeta Manuel Acuña, obra del artista Jesús F. Contreras, la cual está ubicada en la Plaza Manuel Acuña, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y tendrá una altura de 25 centímetros incluida la base.

SEGUNDA. - DE LA CATEGORÍA. . Quienes aspiren o sean personas propuestas a ser candidatas podrán ser inscritas en la categoría en vida.

TERCERA. - DE LOS REQUISITOS. Toda propuesta de candidatura a recibir la Presea Manuel Acuña, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener nacionalidad mexicana.
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 5 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la presente convocatoria.
- III. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres.
- IV. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. No haber recibido la Presea Manuel Acuña.
- VI. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con la creación y promoción del arte y la cultura en el municipio de Saltillo.

CUARTA. - DE LOS DOCUMENTOS.

La ciudadanía, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás personas interesadas aspirantes o quienes las propongan como candidatas a recibir la Presea Manuel Acuña, deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro de la persona participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento y en el portal de internet oficial del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- II. Escrito o video en el que se expresen las razones por las que se considere con aptitudes para recibir la Presea.
- III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales propone la candidatura de la persona, institución o grupo.
- IV. Original del currículum de la persona y en el caso de grupos o personas morales, se deberá entregar una semblanza escrita o en video en el que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.
- V. Copia del acta de nacimiento, en caso de grupos se deberá entregar documento que acredite más de cinco años de actividad en el Municipio; en caso de personas morales se deberá presentar copia del acta constitutiva y una relación de su directiva en funciones.
- VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.
- VII. Copia de comprobante de domicilio.
- VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de la persona, grupo o asociación que se postuló; se podrán incluir, constancias impresas de

materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

Si una vez agotada la etapa de recepción de expedientes, se observa la falta de alguno de los documentos enunciados en la base cuarta de la presente convocatoria, se hará del conocimiento de quien los presenta a efecto de que subsane las omisiones en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su notificación; si agotado el plazo no han sido atendidas las observaciones, el expediente mediante el que se propone la candidatura se tendrá por no presentado.

QUINTA. DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN. Se conformará por las personas integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura y Rescate de Valores Humanos, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona titular del Instituto Municipal de Cultura, quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SEXTA. -DE LOS PLAZOS. Las propuestas de candidaturas se recibirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que estará disponible las 24 horas desde el 29 de junio al 21 de agosto de 2026

SÉPTIMA. - DEL JURADO. Estará compuesto por las personas integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura y Rescate de Valores Humanos, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona titular del Instituto Municipal de Cultura; así como las personas que la Comisión de Recepción apruebe y cuenten con los conocimientos en la materia a reconocer; el cual conocerá y definirá a las personas ganadoras.

OCTAVA. - DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA. Los acuerdos que el Jurado tome serán inapelables y deberán constar en un dictamen el cual será leído en sesión de Cabildo a fin de que se haga de conocimiento del Ayuntamiento.

NOVENA. - DEL REGLAMENTO. Todo lo no previsto en esta convocatoria será regulado por los reglamentos aplicables; sin perjuicio de las interpretaciones que respecto de éstos realicen la Comisión de Recepción y el Jurado.

DÉCIMA. - DE LA DIFUSIÓN. La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del portal de internet oficial del gobierno municipal, en los medios de comunicación local y en las redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA ENTREGA. La Presea Manuel Acuña será entregada en el mes de noviembre, en un evento organizado por el Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a través del Instituto Municipal de Cultura